



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 97 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/55/584)]

55/208. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/125, de 19 de diciembre de 1994, 50/121, de 20 de diciembre de 1995, 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, y 54/229 de 22 de diciembre de 1999,

Habiendo examinado los informes del Secretario General¹ y del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos encaminados a consolidar el proceso de reestructuración del Instituto y los progresos realizados recientemente por el Instituto en la ejecución de sus diversos programas y actividades, así como la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con diversas instituciones regionales y nacionales,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos y a las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras y de otra índole al Instituto,

Tomando nota de que las contribuciones al Fondo General no han aumentado y de que la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional en Nueva York y Ginebra está aumentando,

Tomando nota también de que la mayor parte de los recursos del Instituto son contribuciones al Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no al Fondo General, y recalcando la necesidad de corregir esta situación desequilibrada,

Tomando nota además de que el Instituto no recibe subvención alguna del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que ofrece programas de formación profesional a todos los Estados Miembros sin cargo alguno y que a las instituciones afines de las Naciones Unidas situadas en Ginebra no se les cobran alquileres ni gastos de mantenimiento,

¹ A/55/510.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/55/14).*

Reiterando que debería asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la importancia de adoptar un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y organismos competentes;

2. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional dentro de las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados a ese respecto, así como del interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

3. *Destaca* la necesidad de que el Instituto siga aumentando su cooperación con otros institutos de las Naciones Unidas y con institutos competentes en los planos nacional, regional e internacional;

4. *Acoge con beneplácito* los adelantos alcanzados en el establecimiento de alianzas entre el Instituto y otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a los programas de formación profesional de éstos y, al respecto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas alianzas, sobre todo en el plano nacional;

5. *Acoge también con beneplácito* las decisiones adoptadas hasta ahora por el Secretario General para dar continuidad a la gestión del Instituto y considerar la categoría apropiada para el puesto de Director Ejecutivo;

6. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones que intensifique sus esfuerzos para tratar de obtener la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en la preparación del material de formación profesional apropiado para los programas y las actividades del Instituto, y destaca que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en los problemas del desarrollo;

7. *Hace un nuevo llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto para que le presten generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, en vista del éxito de la reestructuración y la revitalización del Instituto;

8. *Exhorta* a los países desarrollados, cuya participación en los programas de formación profesional ofrecidos en Nueva York y Ginebra es cada vez mayor, a hacer contribuciones o contemplar la posibilidad de aumentar sus contribuciones al Fondo General;

9. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a proseguir sus esfuerzos por resolver la situación financiera crítica del Instituto, en particular con vistas a ampliar su base de donantes e incrementar las contribuciones al Fondo General;

10. *Alienta también* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de diversificar más aún los lugares de celebración de las actividades organizadas por el

Instituto, incluyendo entre ellos las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;

11. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Instituto y con los fondos y programas de las Naciones Unidas, siga estudiando los medios de utilizar sistemáticamente al Instituto en la ejecución de programas de formación profesional y fomento de la capacidad para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

12. *Toma nota con reconocimiento* de los servicios prestados por el Director Ejecutivo del Instituto, habida cuenta de las dificultades derivadas de las mayores responsabilidades asumidas en el ejercicio de su función;

13. *Pide* al Secretario General que contemple la posibilidad de revisar los alquileres y gastos de mantenimiento cobrados al Instituto con miras a aliviar sus dificultades financieras actuales, que se ven agravadas por la práctica actual de cobrar alquileres de mercado, teniendo en cuenta que otras organizaciones afiliadas de las Naciones Unidas disponen de esas prerrogativas;

14. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*87a. sesión plenaria
20 de diciembre de 2000*